

PROPOSICIÓN

Elimínese el artículo 7 del Proyecto de Ley número 307 de 2025 Senado – 250 de 2024 Cámara: “Por medio del cual se modifican parcialmente las Leyes 1276 de 2009 y la Ley 1850 de 2017 y se dictan otras disposiciones”, de la siguiente forma:

~~Artículo 7°. Renta Vitalicia Territorial. Autorícese a los municipios, distritos y/o departamentos destinar recursos de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor para brindarle una renta vitalicia a los adultos mayores que trata el artículo 3° de la presente ley, siempre que sean residentes en la respectiva entidad territorial y que no pudieron cotizar y/o acceder a una pensión por vejez al cumplir la edad requerida, con el fin de brindar una oportunidad para generar protección, dignidad y bienestar a los adultos mayores vulnerables.”~~

Atentamente,



Carlos Alberto Benavides Mora
Senador del Pacto Histórico

APROBADO
24.03.2026



18.03.2026